

**COPIA**

**CSN/AIN/01/VA/RX-0467/2008**  
**Hoja 1 de 3**



## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día veintiocho de febrero de dos mil ocho en el Centro Veterinario de Toledo, cuyo titular es "CVF Veterinarios SL", de CIF [REDACTED] que se encuentra en la [REDACTED] en Toledo (C.P.-45005).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico, y no declarada al Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] director del Centro, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la protección radiológica.

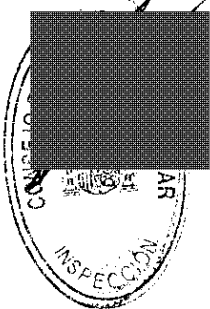
Que el representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

### OBSERVACIONES

#### **UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS**

- La instalación se componía de un solo equipo, instalado en una sala que colinda en el mismo plano con la sala de espera, un pasillo, un quirófano y la pared medianera del inmueble; en el piso superior con vivienda y en el inferior con garajes. Según manifestó el titular, la pared que colinda con la sala de espera está plomada. \_\_\_\_\_





- El equipo existente era de radiografía convencional, de marca y modelo [REDACTED] con número de serie 30-99-01-02, suministrado por Instrumentación Radiológica en 1991. Era visible el marcado CE en su placa de identificación. \_\_\_\_\_
- Disponían de delantales y otros protectores plomados en número suficiente. \_\_\_\_\_
- La ubicación del operador es variable, disponiendo de un pedal con cable de más de 2 metros. \_\_\_\_\_

## DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

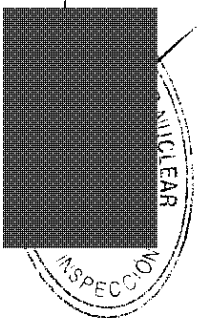
- Mientras se efectuaban disparos con el equipo sobre un fantoma de agua, con 80 kv y 130 mAs, se midieron 280  $\mu\text{Sv/h}$  en la ubicación del operador, a pie de tubo, bajo el delantal plomado; y un valor similar al fondo radiológico natural en la sala de espera adyacente. \_\_\_\_\_
- Mientras se efectuaban disparos con el equipo sobre un fantoma de agua, con 70 kv y 32 mAs, se midieron 35  $\mu\text{Sv/h}$  en la ubicación del operador, a pie de tubo, bajo el delantal plomado. \_\_\_\_\_

## TRES. PERSONAL DE LA INSTALACION

- El Director dispone de acreditación del CSN para dicha función. Según manifestó, él es la única persona considerada expuesta a radiación. \_\_\_\_

## CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Según manifestaron, realizan menos de [REDACTED] radiografías/semana. \_\_\_\_\_
- Mostraron un documento que acredita haber realizado los primeros contactos con una UTPR para la realización de la Declaración. \_\_\_\_\_

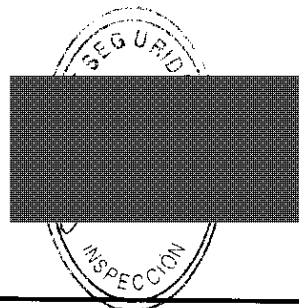




## DESVIACIONES

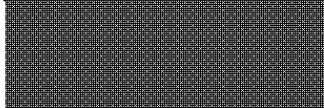
- La instalación no se encuentra inscrita en el Registro oficial de la Administración de Industria de la Comunidad Autónoma, incumpléndose por tanto el artículo 8º del Real Decreto 1891/1991, sobre instalación y utilización de instalaciones de radiodiagnóstico médico. \_\_\_\_\_
- No disponían de ningún tipo de control dosimétrico de los trabajadores expuestos. Se incumple por tanto la Especificación 6ª del Anexo I del Real Decreto 1891/1991, sobre instalación y utilización de instalaciones de radiodiagnóstico médico. \_\_\_\_\_
- No realizan los controles de calidad del equipamiento y vigilancia de niveles de radiación anual reglamentarios, incumpléndose por tanto la Especificación 4ª del Anexo I del Real Decreto 1891/1991. \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintinueve de febrero de dos mil ocho.

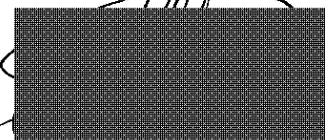


**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado del Centro **"CENTRO VETERINARIO DE TOLEDO"** (Toledo) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

VER "REPAROS" EN 2 HOJAS ADJUNTAS.  
CVF VETERINARIOS SL



5



Toledo, 24 de Marzo de 2008



En relación al TRÁMITE, en el que se invita a un representante autorizado del Centro "Centro Veterinario Toledo" (Toledo) para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45.1 del R.D. 1836/1999, el abajo firmante, D. [REDACTED] Director del Centro Veterinario Toledo, de la empresa C.V.F. Veterinarios S.L., expresa los siguientes REPAROS:

1º) Que el representante de la empresa inspeccionada no recuerda que el inspector del Consejo de Seguridad Nuclear D. [REDACTED] le advirtiera de que "el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán carácter de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica, con objeto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido".

2º) El representante de la instalación solicita la no publicación de ningún dato, ni documento, ni acta, ni información alguna relativa a la instalación tanto de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica amparándose en la normativa vigente de protección de datos, Ley Orgánica 15/1999 del 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, siempre que le asista tal derecho y no siendo contrario a otra legislación de ámbito superior.

3º) Que el retraso en dar de alta la instalación en el Registro de la Consejería de Industria de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha se ha debido a la provisionalidad de tal instalación, puesto que esta ubicación no se ha dado ni se da por definitiva, y a los problemas y disputas surgidos entre los anteriores propietarios y socios de la empresa, así como a la falta de entendimiento entre los mismos.

4º) Que con fecha del 14 de marzo de 2008 se ha entregado la MEMORIA DE DECLARACIÓN Y REGISTRO DE LA INSTALACIÓN DE RADIODIAGNÓSTICO VETERINARIO en la Consejería de Industria de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha cuya copia se adjunta a la presente, habiendo realizado los trámites oportunos la empresa de UTPR [REDACTED], con el fin de normalizar la situación actual.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR  
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 7211

Fecha: 28-03-2008 13:09

5º) Que se ha contratado a la empresa [REDACTED] al como se indica en la copia que se adjunta del CONTRATO DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA INTEGRAL, cuyos servicios entrarán en vigor desde el 1 de abril de 2008 y que será la encargada de realizar los controles de calidad correspondientes, tal como indica la legislación vigente.

Y para que conste en el Acta de Inspección se remite la presente notificación, por correo certificado con acuse de recibo.

En Toledo, a 24 de marzo de 2008.

CVF VETERINARIOS S.M. [REDACTED]

[REDACTED]

Fdo.- [REDACTED]  
Veterinario Colegiado nº [REDACTED]